

CIRCULAR N°. 004

Para: REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE CONTROL INTERNO Y JEFES DE PLANEACIÓN O QUIENES HAGAN SUS VECES, DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES.

De: DIRECCIÓN DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Asunto: LINEAMIENTO TÉCNICO “RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC DISTRITO CAPITAL”

El Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (PAAC) es una herramienta de carácter preventivo para el control de la gestión que integra las estrategias en torno a la lucha contra la corrupción y busca que el ciudadano conozca de primera mano el desarrollo y las acciones programadas por las entidades en este frente. La formulación y publicación del PAAC, se realiza en cumplimiento de las Leyes 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), y en articulación con el Decreto Nacional 1499 de 2017 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), y Ley 1757 de 2015 (Ley de Participación Ciudadana).

Por tal motivo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y en el marco de las funciones conferidas mediante el Decreto Distrital 425 del 2016 “Definir, coordinar y asesorar técnicamente a las entidades y organismos distritales en el desarrollo de acciones tendientes a la implementación, sostenibilidad e integración de los Sistemas de Gestión y de Control para el fortalecimiento de la Administración Pública Distrital” y “Diseñar, coordinar e implementar estrategias, metodologías e instrumentos para la construcción de una cultura ética y de integridad en los servidores públicos del Distrito Capital”, ha venido desarrollando una estrategia para el fortalecimiento de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de las entidades distritales.

En este sentido, se emitió la Circular 002 del 17 de enero de 2018 por medio del cual se estableció un conjunto de recomendaciones a tener en cuenta para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del año 2018, las cuales fueron socializadas y explicadas técnicamente a través de una serie de talleres llevados a cabo entre el 19 y 24 de enero del mismo año con todas las entidades del distrito capital.



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

Radicado N°: E-2018-139114
Fecha: 11-09-2018 - 10:52
Códigos: Anexos:
Radicador: JESSICA PAOLA SIERRA CAICEDO - 5310
Destino: 1200 - OFICINA DE CONTROL INTERNO

2211600FT-020 Versión 03

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **O8LRU**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Con los talleres precedentes se tuvo como propósito adicional, identificar oportunidades de mejora en el ejercicio de formulación de los PAAC propuestos por cada entidad para emitir un documento consolidado de recomendaciones, esto en concordancia con lo dispuesto en la metodología "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" según Decreto Nacional N°2641 de 2012, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, nuevo Manual Único de Rendición de Cuentas con enfoque basado en Derechos Humanos y Paz (MURC) y demás normatividad vigente.

Las recomendaciones identificadas se condensaron en el lineamiento denominado: **"Recomendaciones para el Fortalecimiento de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC Distrito Capital"**, dispuesto para su consulta y aplicación, en el siguiente enlace:

<http://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/lineamientos-distritales>

Dicho lineamiento será igualmente acompañado por una serie adicional de talleres en el último trimestre de la vigencia 2018, para garantizar que las entidades adelanten un ejercicio de formulación de su PAAC 2019 oportuno y efectivo. Adicionalmente la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, informará oportunamente la convocatoria a estos espacios.

Para ampliar información, hemos dispuesto los siguientes canales: Profesional responsable, Nancy Milena Pineda, teléfono 3813000 ext. 2416 o en el correo electrónico: nmpineda@alcaldiabogota.gov.co.

Cordialmente,

CÉSAR OCAMPO CARO
Director Distrital
de Desarrollo Institucional

MIGUEL ANTONIO DIAZ PRADA
Subdirector Distrital
de Desarrollo Institucional

Anexo. N. A.
cc. N. A.

Proyectó: Magda Patricia Gómez Torres - Profesional Especializado DDDI
Revisó: Alexandra Quitian - Profesional Especializado DDDI
Mónica Fuentes - Contratista - Abogada

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**